MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2388

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 351/2012 SUSCRITO CON EL CONSORCIO ARRECIFE PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 104/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, OBRA 6 TRAMO: FLEITAS CUÉ - TEBICUARY".

Asunción, 21 de diciembre de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato S.G. Ministro Nº 351/2012, suscrito por este Ministerio y el CONSORCIO ARRECIFE, para la ejecución de la obra "Pavimentación tipo empedrado en varios tramos camineros de la Red Vial Nacional, Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, obra 6 tramo: Fleitas Cué - Tebicuary"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993. "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2304 de fecha 20 de noviembre de 2012, se aprobó el Llamado MOPC Nº 104/2012. Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la "Pavimentación tipo empedrado en varios tramos camineros de la Red Vial Nacional, Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, obra 6 tramo: Fleitas Cué – Tebicuary", y se adjudica a favor del CONSORCIO ARRECIFE.

Que en la Cláusula 14.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro Nº 351/2012, suscrito por este Ministerio y el CONSORCIO ARRECIFE para la ejecución de la obra "Pavimentación tipo empedrado en varios tramos camineros de la Red Vial Nacional, Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, obra 6 tramo: Fleitas Cué – Tebicuary"; en fecha 23 de noviembre de 2012, se establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe D.A.T. N°138/2016 de fecha 15/12/2016 donde concluye que el presente convenio modificatorio Nº 04, se ajusta a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003 y recomienda la prosecución de los trámites administrativos correspondientes,

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2388

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 351/2012 SUSCRITO CON EL CONSORCIO ARRECIFE PARA LA OBRA DEL LLAMADO MOPC N° 104/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL "PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA RED VIAL NACIONAL, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, OBRA 6 TRAMO: FLEITAS CUÉ - TEBICUARY".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N°2311/2016 de fecha 20/12/2016, donde concluye que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio N°4.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio N° 04.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato S.G. Ministro N° 351/2012, suscrito por este Ministerio y el CONSORCIO ARRECIFE, para la ejecución de la obra "Pavimentación tipo empedrado en varios tramos camineros de la Red Vial Nacional, Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, obra 6 tramo: Fleitas Cué – Tebicuary".

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio N° 04, el monto total asciende a la suma de Guaraníes cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y dos millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinte y siete (Gs. 55.692.542.427), lo que no representa incremento respecto al monto del convenio modificatorio N° 03 y con un aumento total del 19,69% con respecto al monto del contrato original.

Art. 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- Con la aprobación del Convenio Modificatorio N° 03 el plazo se fijó para el 21 de octubre de 2016, con el Convenio Modificatorio N° 04 se incrementa el plazo en 258 días por lluvias y sus consecuencias y por inaccesibilidad a la zona de obra, con lo cual la fecha de terminación se fija para el 06 de julio de 2017.

Art. 5°.- El Convenio Modificatorio N° 04 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC